



## BASES DEL XII CERTAMEN INTERNACIONAL DE MICRORRELATOS “CARDENAL MENDOZA”

Las Bodegas Sánchez Romate Hnos., con el fin de fomentar la creatividad literaria en relación al brandy de Jerez, convocan el XIII Certamen Internacional de Microrrelatos “Cardenal Mendoza”.

La presentación a este certamen implica la aceptación de las siguientes bases:

1. Podrá participar en el certamen cualquier persona física mayor de edad de cualquier nacionalidad.
2. El tema será libre, siempre que en el microrrelato se haga referencia de algún modo al brandy de Jerez.
3. La extensión de las obras será de ciento cincuenta (150) palabras como máximo —incluido el título—.
4. Las obras estarán escritas en español.
5. Los textos deberán ser originales y no haber sido publicados en ningún medio o soporte. No podrán haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen o concurso.
6. Los originales de las obras se presentarán únicamente en formato digital.

Los trabajos deberán ser enviados a la dirección electrónica:

[microrrelatos@romate.com](mailto:microrrelatos@romate.com)

En el asunto del correo electrónico se especificará: XIII Certamen Cardenal Mendoza, y lo acompañarán dos archivos adjuntos (en formato .doc o .docx).

El nombre de los archivos adjuntos tendrá la siguiente composición:

- 1- Para el relato: título del relato.
- 2- Para la plica: título del relato\_plica.

Ejemplo: Si el título del relato es “Atardeceres”,

Para el relato: Atardeceres

Para la plica: Atardeceres\_plica

Los relatos irán firmados bajo seudónimo.

El archivo con la plica incluirá: título, seudónimo, nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, domicilio completo, nacionalidad, NIF (o número de la cédula de identidad de su país, o pasaporte), teléfono y dirección de correo electrónico.

La organización no mantendrá correspondencia con los participantes en el certamen.

7. El certamen está dotado con los siguientes premios:

Primer Premio: 2000 euros, una botella de brandy de Jerez Cardenal Mendoza Non Plus Ultra y una caja de vinos de Jerez de Sánchez Romate.

Segundo Premio: 700 euros, una botella de brandy de Jerez Cardenal Mendoza Carta Real y una caja de vinos de Jerez de Sánchez Romate.

Tercer Premio: 600 euros, una botella de brandy de Jerez Cardenal Mendoza Clásico y una caja de vinos de Jerez de Sánchez Romate.

Mención Non Plus Ultra: una botella de Cardenal Mendoza Non Plus Ultra y una caja de amontillado NPU. Esta distinción se concede al microrrelato que, a juicio del jurado, mejor potencie la imagen del brandy de Jerez.

El jurado podrá además conceder la Mención Especial Cardenal Mendoza, consistente en una botella de brandy de Jerez Cardenal Mendoza Non Plus Ultra, al microrrelato más destacado entre los finalistas.

A los premios se les practicarán las correspondientes retenciones que marque la L.G.T.

8. El plazo de presentación comienza desde la publicación de estas bases y se cierra el 30 de septiembre de 2024.

9. El jurado estará compuesto por personas de reconocida cualificación literaria y un profesional del sector del brandy de Jerez. Su composición se hará pública tras la finalización del concurso.

10. El fallo del jurado se dará a conocer públicamente durante la *Cardenal Mendoza Golden Week*, entre el 25 y el 31 de octubre de 2024, a través de la página web <https://www.cardenalmendoza.com/es/el-legado-romate/certamen-internacional-de-microrrelatos>.

11. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si considera que ninguna de las obras presentadas reúne la calidad necesaria.

12. Todas las obras premiadas pasarán a ser propiedad de Bodegas Sánchez Romate Hnos. y podrán ser utilizadas en cualquier soporte promocional como libros,

cuadernillos, publicaciones varias, webs, blogs o cualquier otro formato que la organización estime conveniente para su difusión, sin necesidad alguna de previo aviso a su autor.

13. Los participantes responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos citados en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantizando la titularidad y el carácter original e inédito de la obra.

14. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases, la conformidad absoluta con las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

### **Advertencia Legal**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que todos los datos y toda la información que nos facilite y con la documentación que aporte a SANCHEZ ROMATE HNOS, S.A., pasará a formar parte de un fichero propiedad de SANCHEZ ROMATE HNOS, S.A. y se utilizará únicamente para la gestión del presente concurso de microrrelatos.

Igualmente, le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Calle Lealas 26, 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz).

SANCHEZ ROMATE HNOS, S.A. en ningún caso será responsable de la licitud, veracidad y exactitud de los datos facilitados. Queda bajo su exclusiva responsabilidad la notificación a SANCHEZ ROMATE HNOS, S.A. de cualquier modificación en los mismos.

El cumplimiento de la solicitud de información tiene carácter obligatorio y supone su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos personales con las finalidades indicadas, la cumplimentación del resto de respuestas es facultativa.